



ACUERDO # 100

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.


RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, el Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la última reforma publicada el 27 de abril de 2022 en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas dispone que la Legislatura tendrá como órganos de



gobierno a la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y, en los periodos de receso, la Comisión Permanente. Por otra parte, el artículo 129 del mismo ordenamiento, señala que la Legislatura contará con un Órgano de Administración y Finanzas.

Al respecto, la propia Ley señala que la participación dentro de estos órganos atiende a criterios de proporcionalidad de acuerdo con la representatividad de la que goza cada grupo parlamentario, mientras que su conducción debe ser rotativa y alternarse periódicamente entre los diversos grupos parlamentarios.

Respecto a esto último, el citado artículo 129 precisa que la Presidencia del órgano de Administración y Finanzas se renovará conforme al calendario que determine el Pleno.

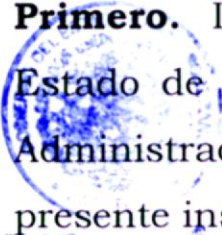
Ahora bien, dados los cambios en la naturaleza de este órgano de administración, a raíz de la reforma inicialmente mencionada, se ha considerado pertinente realizar cambios en su conducción e integración, que a la vez atienden a la nueva conformación de grupos parlamentarios y la proporcionalidad que guardan estos mismos conforme a la representatividad que ostentan en el Pleno de esta Legislatura.

Ello en razón de la adhesión de las diputadas Priscila Benítez Sánchez e Imelda Mauricio Esparza al grupo parlamentario del Partido “Nueva Alianza Zacatecas”.

Considerando que la función de los órganos de gobierno es primordial para un adecuado funcionamiento de la Legislatura, dado que representan órganos de la mayor importancia para la regular marcha de esta Representación Soberana, se considera pertinente realizar la siguiente propuesta, con el fin de adecuar la integración del Órgano de Administración y Finanzas, para lo cual se propone que la Diputada Priscila Benítez Sánchez, como integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza Zacatecas, presida este Órgano, por el plazo que comprende del 1 de mayo al 1 de noviembre de 2022, en términos del multicitado dispositivo legal y de acuerdo con la siguiente estructura:

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO (A)	SUPLENTE
<i>Nueva Alianza Zacatecas</i>	<i>Dip. Priscila Benítez Sánchez</i>	<i>Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo</i>
<i>Partido Revolucionario Institucional</i>	<i>Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval</i>	<i>Dip. José David González Hernández</i>
<i>Movimiento Regeneración Nacional</i>	<i>Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba</i>	<i>Dip. Ernesto González Romo</i>
<i>Partido Acción Nacional</i>	<i>Dip. María del Mar de Ávila Ibarquengoytia</i>	<i>Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza</i>
<i>Partido de la Revolución Democrática</i>	<i>Dip. Gerardo Pinedo Santa Cruz</i>	<i>Dip. José Juan Mendoza Maldonado</i>
<i>Partido del Trabajo</i>	<i>Dip. Ana Luisa del Muro García</i>	<i>Dip. José Luis Figueroa Rangel</i>
<i>Partido Encuentro Solidario</i>	<i>Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez</i>	<i>Dip. Roxana del Refugio Muñoz González</i>

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación del Órgano de Administración y Finanzas, en los términos señalados en el presente instrumento legislativo.

Segundo. Los integrantes del Órgano de Administración y Finanzas designados en el presente Acuerdo, entrarán en funciones el 1 de mayo de 2022, previo procedimiento de entrega recepción interno.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**